

NOTIFICACIÓN POR ESTADO- PROCESOS CIVILES –LABORAL- FAMILIA
ESTADO No. 36

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Actuación	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
85001220800220170031401	Ordinario	Ordinario Sentencia	REINALDO FLOREZ SIERRA	VANETRANS SAS	Auto fija fecha audiencia	11/03/2020	12/03/2020	12/03/2020	
85001220800220180001701	Ordinario	Ordinario Sentencia	HUMBERTO DE JESUS NAVARRO RAMIREZ	FABEGA SAS	Auto fija fecha audiencia	11/03/2020	12/03/2020	12/03/2020	
85001310300120180008601	Ordinario	Responsabilidad Civil	SERGIO JAVIER CUBILLOS GARCIA	LUZ MARINA GARCIA SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia	11/03/2020	12/03/2020	12/03/2020	3
85001310300220180016301	Ordinario	Resolución de Contrato de	ANA JOSE PEREZ RODRIGUEZ	FLOR MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia	11/03/2020	12/03/2020	12/03/2020	
85001310500220180017401	Ordinario	Ordinario Consulta	FREDDY ALEXANDER GOMEZ MEJIA	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Auto fija fecha audiencia	11/03/2020	12/03/2020	12/03/2020	4

Para notificar debidamente a las partes, se fija el presente *estado* en la Secretaría del Tribunal, hoy jueves, 12 de marzo de 2020 a las siete de la mañana (7:00 am) y se desfilará a las cinco de la tarde (5:00 pm).



CÉSAR ARMANDO RAMÍREZ LÓPEZ
 SECRETARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: Fredy Alexander Gómez Mejía.

Demandado: Hospital Regional de la Orinoquia.

Radicación: 85-001-31-05-002-2018-00174-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA.

Para llevar a cabo la audiencia en la que se surtirá el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de fecha 10 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal (Casanare) en el proceso de la referencia; según lo dispuesto en el artículo 69 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día miércoles dieciocho (18) de marzo de 2020 a las diez y media de la tarde (10:30 a.m.).

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior, ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: Humberto de Jesus Navarro.

Demandado: Sociedad FABEGA S.A.S.

Radicación: 85-001-22-08-002-2018-00017-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha 05 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día miércoles dieciocho (18) de marzo de 2020, a las once de la mañana (11:00 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: Reinaldo Florez Sierra.

Demandado: Vanetrans S.A.S.

Radicación: 85-001-22-08-002-2017-00314-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha 16 de mayo de de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día miércoles dieciocho (18) de marzo de 2020, a las once y media de la mañana (11:30 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ordinario Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: Deysich Carolina Correa Fonseca y Otros.

Demandado: Juan Antonio Hernández y Luz Marina Garcia Sanchez.

Radicación: 85-001-31-03-001-2018-00086-01

M.P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia de sustentación, respecto del recurso de apelación presentado por la parte demandada, contra la sentencia de fecha 24 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal (Casanare) en el proceso de la referencia; según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 327 del Código General del Proceso, se fija el día miércoles dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3.00 p.m.).

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

*Consejo Superior
de la Judicatura*
NOTIFÍQUESE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).

Ordinario Resolución de Contrato.

Demandante: Ana Jose Perez Rodriguez.

Demandado: Flor Marina Hernandez Rodriguez.

Radicación: 85-001-31-03-002-2018-00163-01.

M.P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia de sustentación, respecto del recurso de apelación presentado por la parte demandada, contra la sentencia de fecha 04 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo civil del Circuito de Yopal (Casanare) en el proceso de la referencia; según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 327 del Código General del Proceso, miércoles dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.).

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA
Magistrada